

propare a cometer los exesos
referidos, sin haver dado quen-
ta primero al Consejo, y obte-
nido las Licencias necesarias
para ello, y la Citacion ampar-
te en persona, para oír las Nu-
tidades, Conspixando estos pro-
cedimientos a que no se entien-
dan los allanamientos hechos
por mi parte a Contrabuix con lo
que ha sido Costumbre en tales
obras, y Contenerlos para que en
perjuicio de la Encomienda y ve-
cinos no se Entrometieren a exe-
cutar obras voluntarias, sin pre-
ceder primero la expedicion
y Dictamen de maestros intelligen-
tes nombrados por mi parte y demas



